



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



**PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO AIRE
ACONDICIONADO
EN LA IE DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL**

Barranquilla, 18 de marzo de 2026



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



INTRODUCCION

La IE Distrital Técnica Cruzada Social, dentro del marco de las actividades de dotación de maquinaria y equipos, tiene la necesidad de que le suministrar de cuatro (04) acondicionado tipo minisplit de 36000 BTU, convencional, corriente 220 V. Las marcas podrían ser LG, MIDEA, SAMSUM; para lo cual, se elabora el presente documento que contiene el análisis de sector de acuerdo con lo señalado en el Manual de contratación de la institución.

La IE Distrital Técnica Cruzada Social, habiendo analizado el sector, y teniendo en cuenta la necesidad y el objeto de contratación, ha encontrado que diversas entidades ofrecen los productos requeridos en el presente proceso de contratación. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector la IE Distrital requiere contratar con la empresa o personas que ofrezcan la mejor alternativa económica, así como las garantías para la ejecución y de los productos ofrecidos además de que conozca los procedimientos para contratar con una entidad pública.

La prestación por parte de una entidad de este tipo, le permitirá a la IE Distrital Técnica Cruzada Social, satisfacer la necesidad de contratación y cumplir de mejor forma sus cometidos y alcanzar sus metas institucionales enmarcadas en las actividades de la gestión directiva y administrativa, el Proyecto Educativo Institucional y en sus planes de mejoramiento y de inversiones, en los procesos administrativos de la institución.

ASPECTOS TÉCNICOS

El uso de maquinarias, tales como aires acondicionados, son necesarios para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las áreas pedagógicas y administrativas de la institución; y en el mercado se encuentra infinidad de proveedores que le garantizan el suministro de estos equipos con la garantía por daños por parte del fabricante.

Estos aires acondicionados piso techo son producidos por grandes marcas a nivel mundial e importados a nuestro mercado nacional

En procesos anteriores se ha realizado el mismo proceso e igual lo realizan las demás IED. (Ver manual de contratación)

NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La IED tiene la necesidad del suministro de cuatro (04) acondicionado tipo minisplit de 36000 BTU, convencional, corriente 220 V. Las marcas podrían ser LG, MIDEA, SAMSUM,

Como se evidencia en los apartes citados anteriormente, según la regulación mencionada debe el ordenador del gasto de esta Institución garantizar el buen funcionamiento de la entidad con el personal requerido, de acuerdo a la necesidad establecida contratando personas idóneas, que únicamente podrá realizarse, previo



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

“Educar es una obra de amor y de conquista”

Santa Magdalena Sofía Barat



el cumplimiento de los requisitos de Ley, para toda clase de Contratos de esta naturaleza y mediante la modalidad de selección de régimen excepcional de los 20 contrato de prestación de servicios.

PERSPECTIVA LEGAL

Normatividad de la contratación estatal en Colombia y aplicable al proceso de contratación es el siguiente:

Constitución Política de Colombia

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Ley 80 de 1993

Ley 715 de 2001

Decreto 1082 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que la cuantía (no supera los 20 SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es el procedimiento para contratación de 20 SMLMV, prevista para los establecimientos educativos estatales y en el artículo 16.11 del Manual de contratación y cumplir los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para la IED es fundamental para definir prioridades en la ejecución de las labores de mantenimiento, para establecer la disponibilidad de personal y para determinar el uso y almacenamiento adecuado de los equipos y materiales; con el propósito de obtener el mayor beneficio de la inversión. Esta organización se realiza con la comunidad educativa, que se constituye en la instancia organizativa más importante del plantel ya que reúne al personal administrativo, docente y obrero con los padres y representantes de la comunidad, en un proceso de desarrollo comunitario y educativo común. De su seno emanan los integrantes del comité de mantenimiento y las brigadas de mantenimiento.

Mantener en general significa conservar y también mejorar las prestaciones originales de un elemento, máquina, instalación o edificio a lo largo del tiempo. El mantenimiento preventivo y predictivo tiene la posibilidad de ser programado en el tiempo y por tanto, evaluado económicamente. Está destinado, como su nombre indica, a la prevención, teniendo como objetivo el control a priori de las deficiencias y problemas que se puedan plantear en el edificio debido al uso natural del mismo.

Es por esto por lo que corresponde identificar cual sector de la economía está enmarcado el servicio a realizar y definimos que es el sector terciario de la económica y nuestro código UNSPS es

CODIGO UNSPS
40101701. Aires acondicionados



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

"Educar es una obra de amor y de conquista"

Santa Magdalena Sofía Barat



ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se analizaron los contratos de servicios similares celebrados con anterioridad; como también se revisó el Histórico de servicios y compras de años anteriores; y las adquisiciones de servicios de otras Entidades Estatales del mismo sector de la IED, encontrándose contratos con características similares y por último, se solicitaron dos cotizaciones sobre la prestación del servicio, para así establecer el valor estimado, para la adquisición de este servicio.

ANALISIS DE COSTOS

Analizada las dos cotizaciones recibidas, la revisión histórica de la base de datos de la IED y la revisión de los contratos en las otras IED se procedió a la estimación del presupuesto.

ITEM	PROVEEDOR	PRECIO	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PROVEEDOR N.º 1	\$15.800.000	Las solicitadas en estudios previos
2	PROVEEDOR N.º 2	\$16.800.000	Las solicitadas en estudios previos
3	PROVEEDOR N.º 3	\$15.155.000	Las solicitadas en estudios previos

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Las sumas de dinero que la IED Técnica Cruzada Social se obliga a pagar en el futuro contrato se imputarán a lo apropiado para ello en el rubro de **maquinaria y equipos -maquinas para oficina-**, del presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2026

RIESGOS DEL PROCESO

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez entregado los equipos objeto de la necesidad y recibido a satisfacción por parte por parte de la institución.

A continuación, la evaluación del riesgo para esta propuesta de contratación:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		RESPONSABILIDAD	
	Probabilidad	Magnitud	Contratista	Entidad
Cambio o Variación de políticas arancelarias en el país	BAJA	GRAVE	X	
Cambio o Variación de políticas monetaria en el país	BAJA	GRAVE	X	
Fluctuación de precios en el mercado	MEDIA	MODERADA	X	
Desabastecimiento y especulación	BAJA	MODERADA	X	
Defectos de fabricación y mala calidad	BAJA	GRAVE	X	
Prestación del Servicio de manera parcial	BAJA	MODERADA	X	
Destrucción total o parcial de los servicios prestados por manejo inadecuado	BAJA	GRAVE	X	



Institución Educativa Distrital Técnica

CRUZADA SOCIAL

Resolución No. 04258 de 14 - 07 – 2016 NIT. 900.203.875-4

"Educar es una obra de amor y de conquista"

Santa Magdalena Sofía Barat



Monto y plazo estipulado no está acorde con el objeto a contratar	BAJA	LEVE		X
Incumplimiento en el pago del contrato	BAJA	GRAVE		X


Hna. BEATRIZ ELENA TORRES ALVEAR
Rectora